

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1010/19 ELG HANIEL GMBH / IBERINOX RECYCLING PLUS S.L.

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 21/02/2019 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración consiste en la adquisición por parte de ELG HANIEL GMBH (en adelante ELG), de control exclusivo de IBERINOX RECYCLING PLUS S.L. (en adelante IRP) a través de la empresa filial FINANCIERE GESTION PARTICIPATION, S.A.S. (en adelante FIGESPA).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 21 de marzo de 2019, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 b) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 c) de la mencionada norma, así como los requisitos previstos en el artículo 57.1 c) del Reglamento de Defensa de la Competencia aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (RDC).

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1 ELG HANIEL, G.M.B.H

- (6) ELG es una compañía constituida de conformidad con las leyes de Alemania, con domicilio social en este país. ELG pertenece a un grupo de empresas controladas en última instancia por FRANZ HANIEL & CIE. GMBH (en adelante GRUPO HANIEL). Se trata de un holding propiedad de aproximadamente 690 miembros, en el que ningún miembro tiene control exclusivo o conjunto sobre la empresa. GRUPO HANIEL organiza su negocio en 6 divisiones operativas¹ y

¹ (i) división ELG, (ii) división TAKKT especializada en marketing comercial, (iii) división BEKAERT-DESLEE especializada en fabricación de textiles, (iv) división CWS-BOCO que proporciona servicios de productos de higiene, (v) división OPTIMAR que proporciona sistemas automatizados de pesca y acuicultura, (vi) división ROVEMA activa la fabricación de máquinas y sistemas de envasado.

dos inversiones financieras², siendo la división operativa ELG la relevante para la presente concentración.

- (7) En España ELG opera principalmente en el mercado de la recolección, procesamiento, reciclaje y comercialización de materias primas secundarias para la industria del acero, principalmente acero inoxidable. ELG no posee yardas de captación en España, por lo que realiza las actividades de recolección y procesamiento de chatarra fuera del territorio nacional, para su posterior importación y comercialización en España. Además, el GRUPO HANIEL está presente, aunque de manera residual^{3,4}, y fuera de España, en el comercio de materias primas para superaleaciones, otros aceros aleados y en la venta de productos de fibra de carbono reciclados.
- (8) ELG es poseedora a 31 de diciembre de 2017⁵, de 42 empresas filiales, a las que se suma IRP, siendo IRP e INOXTRADE S.A. las únicas mercantiles españolas del grupo. Esta última es una filial de ELG en España para apoyar el desarrollo de actividades en el ámbito de la chatarra, con menos de 10 empleados y menos de un millón de euros de facturación.
- (9) Según la notificante, el volumen de negocios de ELG en España en 2017, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [>60] millones de euros⁶.

III.2 IBERINOX RECYCLING PLUS, S.L.

- (10) IRP (anteriormente SORPESANTE, S.L.) está registrada en España, con domicilio social en Madrid. Se trata de una joint venture participada por IBERINOX 88, S.A. (en adelante IBERINOX⁷), con un 30% de su capital social, y FIGESPA⁸, propietaria del 70% del capital social restante, creada mediante operación aprobada por la Comisión Europea el 12 de marzo de 2018.
- (11) IBERINOX y ELG actualmente ejercen el control conjunto sobre IRP a pesar del desigual reparto accionario, dado que ELG ostenta derechos de veto en materias fundamentales para la estrategia competitiva de la empresa tales como el plan estratégico, presupuesto y plan de negocios anual.
- (12) En cuanto a las actividades de IRP, ésta se hizo cargo del negocio de IBERINOX desde el 4 de septiembre de 2018 tras la aprobación de la operación por la Comisión Europea, en el ámbito del comercio de materias primas para la industria del acero, con la excepción de las actividades realizadas a través de ALEACIONES E INOXIDABLES ACEREC, S.A. (ACEREC), filial de IBERINOX, y también presente en este mercado⁹. La actividad principal de IRP es la

² (i) METRO GROUP-CECONOMY AG enfocada en la electrónica de consumo y (ii) METRO dedicada al mercado mayorista de comida.

³ Según las partes, estas actividades representan menos del [<10]% de sus ventas globales en volumen.

⁴ Se indica entre corchetes aquella información cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial

⁵ Según lo reportado en la concentración comunitaria autorizada M.8606 de control conjunto sobre IRP.

⁶ Lo que supone en [...] % de la cifra de negocios global del GRUPO HANIEL y un [...] % de la cifra de negocios global de ELG.

⁷ Con domicilio social en Vizcaya. Dedicada al reciclaje y valorización de materiales y productos de acero inoxidable, aleaciones especiales y todo tipo de formatos de níquel. Cuyos clientes son acerías y fundiciones. El propietario de IBERINOX es PIGASOL S.L., sociedad holding controlada en última instancia por una persona física y activa en varios sectores económicos como energías renovables e inmobiliaria. IBERINOX posee además varias participadas, siendo mayoritaria su participación en IBERINOX LOGISTICS SL y en ALEACIONES E INOXIDABLES ACEREC SA.

⁸ FIGESPA es una compañía francesa con domicilio social en Lyon, controlada por ELG HANIEL GMBH, como poseedora del 90% de sus acciones.

⁹ Si bien ACEREC también participa activamente en el comercio de materias primas para la industria del acero, representa solo

recolección, procesamiento y comercialización de materias primas secundarias para la industria del acero inoxidable en España, para lo que IRP dispone de tres yardas de captación en España¹⁰, a través de las que realiza las actividades de recolección y procesamiento de la chatarra que posteriormente comercializa en el mercado nacional. Además, está presente, aunque residualmente¹¹, en el comercio de materias primas para otros tipos de acero, concretamente, acero al carbono y aceros aleados.

- (13) IRP no tiene filiales y sus actividades se realizan casi en su totalidad en España.
- (14) Según la notificante, el volumen de negocios de IRP en España en 2017, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [>60] millones de euros¹².

IV. VALORACIÓN

- (15) Esta Dirección de Competencia considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva en los mercados afectados, al producirse el paso de control conjunto, que ejercían ELG e IBERINOX sobre IPR, a un control exclusivo que tras la operación será llevado a cabo únicamente por ELG, no alterándose, por lo tanto, la dinámica existente con anterioridad en el mercado.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

una pequeña parte del negocio comercial general de IBERINOX. [...]

¹⁰ Dos yardas se las alquila a IBERINOX y están situadas en Basauri (Vizcaya) y en San Feliu de Llobregat (Barcelona). La tercera está situada en San Roque (Cádiz) y es alquilada a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

¹¹ Según la notificante, estas actividades tienen un carácter muy residual, representando alrededor del [<5]% y del [<5]% respectivamente de su volumen de ventas.

¹² Lo que representa un [...] % de la facturación global de la compañía.